



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Noviembre de 2020

Señor (a)

JHON DANILO PEREZ ROJAS

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.1331505 de 2020

Coordinador Académico

Escuela Turismo y Gastronomía

Armenia, Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual

Noviembre del año 2020

Referencia: NoCO1.PCCNTR.1331505 del año 2020

HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93370047 de Ibagué, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Comercio y Turismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos MCTE. (\$37.616.666,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. (\$3.330.000,00) B) Nueve (9) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2020, por valor de tres millones setecientos mil pesos MCTE. (\$3.700.000,00) cada uno. C) un último pago por valor de ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. (863.333,00)

EL Centro de Comercio y Turismo fijo un valor de los honorarios para sus instructores en 3.700.000 equivalente por la fracción del mes, esto especialmente en caso de no alcanzar la ejecución máxima e 160 horas mensuales.

Plazo: Será hasta el (07) de (Diciembre) de 2020.

El Centro de Comercio y Turismo fijó un valor de los honorarios para sus instructores en \$3.700.000 equivalente por la fracción del mes, esto especialmente en caso de no alcanzar la ejecución máxima de 160 horas mensuales.

Plazo: Será hasta el 07 de diciembre de 2020.

OBJETO:

Servicios personales de caracter temporal para orientar formacion titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.1.1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020"	Se elaboró la planeacion de los encuentros sincronicos y asincronicos del periodo contractual para el programa del técnico en Comercio Internacional para los grados 10 y 11. De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853	<p>Evidencia 1.1.1.1 Formato carga académica. De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853</p> <p>Evidencia 1.1.1.2 Capturas de pantalla plataforma territorium De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853</p> <p>Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.</p>
1.1.2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	El centro de formación para el presente periodo no requirió la participación en jornadas de desarrollo y diseño curricular.	N/A
1.1.3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Teniendo en cuenta el manual de articulación con la educación media esta actividad se desarrolla en el primer trimestre	N/A

1.1.4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de Marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera Se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual a través del correo electrónico, whatsapp y plataforma territorio con los aprendices de las fichas, De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853	<p>Evidencia 1.1.4.1 formato carga académica Fichas De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853</p> <p>Evidencia 1.1.4.2 Correos electrónicos, capturas de sesiones en línea, conversaciones de whatsapp, en plataforma territorio y revisión de actividades aprendices.</p> <p>Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.</p>
1.1.5	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Se realiza alistamiento y ejecución de la formación para las fichas asignadas durante el presente periodo De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853 haciendo uso de las herramientas tic como whatsapp, correo electrónico y drive para el envío de evidencias.	Evidencia 1.1.5 Guías e instrumentos de evaluación y planes de trabajo concertado en medio digital, Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Para el presente periodo el centro de formación no requirió del apoyo de investigación técnica y/o pedagógica	N/A
	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de	Para el presente periodo se emiten juicios evaluativos,	Evidencia 1.1.7 Reporte de juicios de Evaluación de las

1.1.7	los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	correspondientes al cuarto trimestre de las fichas de los grados decimo 2059450	fichas del grado decimo 2059450. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Para el presente periodo no se asocio ruta formación complementaria.	N/A
1.1.9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	A) Se verifica la asistencia a la formación según listado de matriculados B) Para el presente periodo se emitieron juicios evaluativos de los grados decimos.	Evidencia 1.1.9 A) Captura de pantalla inasistencia sofiaplus fichas 2059450 Evidencia 1.1.9.2 B) Reporte de juicios evaluativos de las fichas 2059450 Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.

1.1.10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	El centro de formación no requirió la participación en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices	N/A
1.1.11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se aplica y se hace cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo a lineamientos SENA en grado 10 y 11.	Evidencia 1.1.11 Registro de Inasistencias SOFIA PLUS Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO COTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	El centro de formación no ha requerido apoyo para temas de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico.	N/A
1.1.13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se acata los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el trabajo teniendo en cuenta los lineamientos del teletrabajo debido a la contingencia COVID-19.	Evidencia 1.1.13 Correos electrónicos, conversaciones en grupos de whatSapp, capturas de pantalla de Sesiones en línea, archivos en medio digital. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	El centro de formación no ha requerido apoyo para temas de promoción de portafolio de servicios.	N/A
1.1.15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Se verifica la entrega de las bitacoras del programa técnico en Comercio Internacional ficha de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 18308531830154 y 1851071.	Evidencia 1.1.15 Captura de pantalla espacio territorium. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.

1.1.16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Para el presente periodo no tengo a cargo bienes ni elementos de la institución	Aplicativo miinventario.sena.edu.co
1.1.17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Se cuenta con la norma de competencia vigente hasta el 2 de octubre de 2021.	Evidencia 1.1.17 certificado norma de competencia. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	El equipo de bienestar al aprendiz no ha requerido acompañamiento a las actividades	N/A
1.1.19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	El centro de formación no ha requerido de apoyo a los proceso de autoevaluacion	N/A
1.1.20	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba	Se mantiene autonomía e independencia en la ejecución del contrato y se cumple con la programación asignada por la coordinación académica. Teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25	Evidencia 1.1.20.1 Guías e instrumentos de evaluación, planes de trabajo concertado compartidos en medio digital. Evidencia 1.1.20.2 Correos electrónicos, capturas de

	darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	de Marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de Agosto de 2020 en el cual se se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual a través del correo electrónico, whatsapp y plataforma territorio con los aprendices de las fichas De las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853	sesiones en línea, conversaciones de whatsapp, trabajos drive. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.21	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A la fecha no se han presentado otras circunstancias que incidan en el proceso de formación.	N/A
1.1.22	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.	En el presente periodo se ejecuto la formacion profesional integral teniendo presentacion personal adecuada y portando el carnet.	Evidencia 1.1.22 imagen en un encuentro sincronico. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento	Se cumple con los lineamientos exigidos por el	Evidencia 1.1.23 Guías e instrumentos de evaluación,

1.1.23	de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	SST y las normas ambientales mediante el programa de formación Profesional Integral	planes de trabajo concertado, video de SST en la plataforma territorio compartidos en medio digital Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.24	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Se hace entrega oportuna del informe de actividades de noviembre, planilla de seguridad social, comprobante de pago del mes de Octubre.	Evidencia 1.1.24 Informe mensual contractual del presente periodo, planilla para tramite de pago con la seguridad social correspondiente al mes de octubre. Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.1.25	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	A la fecha no he sido citado para participar en transferencias tecnológicas técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas	N/A
1.1.26	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos	El centro no requirió para este periodo Acompañamiento en las actividades de preparación documental para los procesos de compra de materiales de formación	N/A

	documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.		
1.1.27	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Para el presente periodo no fue necesario la realización de giras técnicas.	N/A
1.2	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se reportan el numero de horas correspondientes al presente periodo	Evidencia 1.2 Horario en sofiaplusDe las fichas del grado 10 la 2059450 y de los grados 11. 1831487, 1830623,1830591, 1830853 y gestión de tiempos Cargados en el SECOP II carpeta HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO NOVIEMBRE 2020.
1.2.1	En caso de ser designado por el Subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación.	No fue requerido por parte del subdirector participar en los procesos de evaluación de propuestas de procesos de contratación..	N/A

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe

Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 7769591221, por el operador NUEVO SOI del mes de **octubre** del año 2020 . (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Evidencias

- Cargadas en el SECOPII como evidencias NOVIEMBRE – HERMES HUGO CONTRERAS CASYTRO

Cordialmente,



HERMES HUGO CONTRERAS CASTRO
Contratista
C.C. No. 93370047

Recibí a satisfacción:

Firma

JHON DANILO PEREZ ROJAS
SUPERVISOR (A) DE CO1.PCCNTR.1331505 de 2020